



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 15 TELEFAX: 2820244
EDIF. HERNANDO MORALES MOLINA
ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2020-0155

De conformidad con lo solicitado por el apoderado actor y acorde con las previsiones del artículo 108 y 293 del C.G.P., se ordena el emplazamiento del extremo demandado **JAIME ARTURO GAMA SOSA** en los términos y para los efectos de lograr la notificación del auto admisorio proferido en el presente proceso.

Por tanto y de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 publíquese en el Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre de la persona emplazada, su identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere (art. 108-5 íb.)

Frente al emplazamiento de las demás PERSONAS INDETERMINADAS estese a lo dispuesto en el auto admisorio de la demanda, para lo cual se debe proceder conforme lo indicado en el párrafo anterior.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C., <u>07/10/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO No. <u>81</u> de esta misma fecha.</p> <p>Miguel Ávila Barón Secretario</p>
--

ET